



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	María Fernanda Hoyos y Otros
Demandado:	Julio Alberto Zuleta
Radicado:	630013103002-2011-00247-00
Asunto:	Pone en conocimiento

En virtud al memorial que reposa en el documento 34 del repositorio digital, se pone en conocimiento a las partes la información allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q), por la cual DECLARA la caducidad en la inscripción de la medida cautelar que obra en la Anotación #s.015 del Folio de Matrícula Inmobiliaria número 280-131365.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad COMUNICAR y ANEXAR a la referida Oficina el contenido del auto de fecha 11 octubre de 2021 que milita en el documento No. 22 del repositorio digital, indicándole, que la medida cautelar decretada corresponde a un proceso activo y actualmente en curso como garantía del derecho de crédito aquí cobrado por parte del demandante de la referencia, por lo que se presenta atenta solicitud se renueve la medida en los términos del artículo 64 de la Ley 1569 de 2012.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f234d92c6d332245a6a1ebc34a2ea2498f2bcd0bcaa59294b4d67e1464a86**

Documento generado en 25/08/2023 02:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>